

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.023

Viernes 13 de Diciembre de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2583605

#### EXTRACTO

LUIS EDUARDO RODRIGUEZ BURR, abogado, Notario Titular de la Primera Notaría de Providencia, Avda. Providencia 1777, certifico: por escritura pública otorgada el 7 de diciembre de 2024, ante mi, Repertorio N° 9188/2024: MORINE ANDREA MACAYA HAHN, Doña BÁRBARA PAMELA SALDAÑA GONZÁLEZ, Doña KARLA PATRICIA SOTO HERNÁNDEZ, y Don ALEJANDRO ANDRÉS FERREIRA TAPIA, constituyeron sociedad por acciones: Nombre: "VANMED SALUD SpA", nombre de fantasía "VANMED SALUD INTEGRAL SpA"; Objeto: El objeto de la sociedad será de: uno. Prestación, promoción, desarrollo y ejecución de todo tipo de actividades relacionadas directa o indirectamente con el rubro de la salud, entre estas: servicios médicos como consultas de medicina general, especialidades médicas de todo tipo, odontología, medicina laboral, salud mental, consultorios y asesorías en el área médica y de salud, unidades de soporte o apoyo diagnóstico como exámenes de imagenología -rayos x, mamografías, tac, ecografías, densitometría ósea, resonancia magnética, entre otros-, exámenes de laboratorio, terapias tradicionales y complementarias y atenciones domiciliarias de servicios médicos, curaciones y exámenes. dos. Construir, instalar, administrar y explotar cualquier tipo de establecimientos del rubro de la salud, por cuenta propia o ajena y prestar toda clase de servicios médicos o de salud, a nivel nacional o internacional. tres. Desarrollar actividades industriales y comerciales destinadas a satisfacer las necesidades propias de la salud, sea directamente o asumiendo representaciones nacionales o extranjeras. cuatro. Servicio de gestión de importación, exportación y/o comercialización de productos, equipos médicos y quirúrgicos e instrumentación, tanto al por mayor y menor. cinco. Constituir clínicas, consultorios médicos, centros y servicios médicos en general y actividades relacionadas con el rubro de la salud a nivel nacional e internacional. seis. Servicio, asistencia y gestión académica, tales como: impartir cursos, seminarios y realizar docencia de formación y divulgación relacionados con la salud integral tanto en el área de medicina de especialidades, nutrición, cuidado personal y hábitos saludables y relacionados a la seguridad y salud en el general, como también del área diagnóstica tanto de imágenes como de laboratorio. siete. Servicio de asistencia médica de forma directa y/o subcontratación o por asociación en participación, entre otros, de servicios médicos, así como brindar servicios de salud ocupacional. ocho. Centro de realización de pruebas médicas para diagnóstico y reconocimiento. nueve. Consultas de enfermería, fisioterapia, rehabilitación, tratamientos, kinesiología, entre otros. diez. Intermediación en los servicios médicos, consultas medico sanitarias, tratamientos rehabilitadores, prestación de los servicios profesionales propios del ejercicio de la profesión de la medicina. once. Se entiende incluido en el objeto los actos relacionados con el mismo, que contribuyan a la realización de sus fines empresariales, y para cumplir dicho objeto podrá realizar todos aquellos actos, contratos y acuerdos que sean lícitos, sin restricción alguna. doce. Y, cualquier otra actividad análoga o complementaria, en la actualidad o en el futuro, y cualquier otro negocio que se establezca y que se relacione, directa o indirectamente con el objeto. Todo lo anterior lo podrá realizar por cuenta propia o ajena, pudiendo formar parte de toda clase de sociedades cuyo objeto se relacione o coadyuve a la realización del presente giro; Capital: \$1.000.000.- dividido en 1.000 acciones ordinarias, nominativas, de una misma y única serie y sin valor nominal, monto que se pagó y enteró en la caja social en el acto de constitución de la Sociedad.- Domicilio: Santiago, pudiendo establecer agencias, filiales y/o sucursales en otros puntos del país o del extranjero.- Duración: Será indefinida.- Administración: La administración, representación y el uso de la razón social será ejercida indistintamente por don Morine Andrea Macaya Hahn y doña Karla Patricia Soto Hernández, ambas en calidad de Administradores.- Demás estipulaciones en escritura extractada.- Santiago, 7 de diciembre de 2024.-lp

CVE 2583605

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

